Pro Forma Contrato N° /2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad _____, Intendente Municipal; y _____, con Cédula de Identidad Nº _____, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____con RUC N° _____, con domicilio en _____de la ciudad de _____, representada para este acto por el Señor _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE BAÑO EXISTENTE EN LA ESC. BÁS. Nº 5999 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" DEL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE BAÑO EXISTENTE EN LA ESC. BÁS. Nº 5999 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" DEL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	3	1	0	520	30	3	8	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312906.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Demoliciones varias				
1	1	Limpieza y preparación del terreno	un	6,00		

Pro Forma Contrato N° /2016

2	2	Demolición de mamposterías	un	1,00		
3	3	Demolición de piso	m2	11,00		
4	4	Demolición de techo de chapa existente	un	3,00		
		Mesada para Lavamanos				
5	5	Mesada de hormigón armado de esp: 8cm, con tres bases de mampostería armada de 0,15m con ladrillo común revocada a ambas caras.	m2	2,40		
6	6	Revestimiento de mampostería h:0,60m y mesada con azulejos	m2	5,20		
7	7	Techo de Chapa galvanizada N 26, sobre estructura metálicas de perfiles incluye dos pilares de perfilería y cimiento de hormigón	m2	12,00		
8	8	Instalación de Agua Corriente para lavamanos, incluye una llave de paso	un	4,00		
9	9	Desagüe Cloacal de lavamanos	un	4,00		
10	10	Provisión y Colocación de canilla pico fijo cromada	un	4,00		
11	11	Registro de desagüe cloacal de 0,40x0,40m	un	2,00		
12	12	Caño de PVC de 100mm color Blanco, incluye excavación y relleno hasta el pozo ciego	ml	25,00		
13	13	Reconstrucción de piso alisado de cemento, incluye contrapiso de cascotes	m2	4,00		
14	14	Provisión y colocación de canaleta y bajada de chapa plegada Nº 26 desarrollo 33cm	ml	7,20		
15	15	Pintura de pared con latex exterior	m2	30,00		
16	16	Pintura de techo y pilares metálicos con esmalte sintético	gl	1,00		
17	17	Pintura de Canaleta y bajada con esmalte sintético	ml	7,20		
		Aberturas metálicas				
18	18	Puerta Metálica de 0,60x2,10, incluye marco metálico,cerradura de marca reconocida y porta candado	un	1,00		
19	19	Reparación de puerta tipo Reja en Baños, con tranca, y candado	un	2,00		
		Aberturas de madera				
20	20	Tranca para Boxes	un	2,00		
		Contrapiso				
21	21	Contrapiso de cascotes esp:0,07m	m2	11,00		
		Piso cerámico				
22	22	Piso Cerámico, incluye carpeta de asiento	m2	11,00		
		Pintura				
23	23	De paredes con látex interior/exterior	m2	29,50		
24	24	De paredes con esmalte sintético	m2	42,00		
25	25	De abertura de madera con barniz sintético	m2	5,60		
26	26	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	10,32		

Pro Forma Contrato N° /2016

27	27	De pintura de techo (maderamen) al barniz	m2	23,50		
		Instalación Eléctrica				
28	28	Provisión y Colocación de Lamparas de bajo consumo con su artefacto	un	5,00		
29	29	Provisión y colocación de lamparas de bajo consumo con su artefacto, incluye cableado con electroducto	un	2,00		
		Instalación Sanitaria – Desague Cloacal				
30	30	Desagüe cloacal en baños incluye un lavatorio, un inodoro y una rejilla de piso de 0,15x0,15m , incluye caño de PVC de 100mm color blanco hasta el primer registro	un	3,00		
31	31	Limpieza Final	gl	1,00		

Total: .-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes,

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es de 100 (cien) días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION

Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Guaraníes: _____(Gs. _____) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer certificado calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos certificados en el mes.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la

Pro Forma Contrato N° /2016

Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: _____, Intendente Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 100 (cien) días.
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 “De Contrataciones Públicas”.

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Pro Forma Contrato N° /2016

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.